



REF. : REGULARIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y CAMBIO DE CALEFONT EN JARDINES FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA, GIRASOL, CARACOLITO Y DUMBO, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°7 LETRA J) DEL REGLAMENTO LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

144

ANTOFAGASTA, 16 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a levantamiento de necesidades realizado relacionado con las necesidades que presentan jardines infantiles clásicos, por el estado de los calefont, con fecha 15/05/14, mediante correo electrónico de la Encargada de Compras Sra. Claudia Páez y de la Subdirectora de Recursos Financieros Sra. Carolina González, se solicitó al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. la reparación, mantención y/o cambio de calefont de jardines Girasol, Caracolito, Fundación Minera Escondida y Dumbo. (correo adjunto).

2.- Que, con fecha 15/05/14, el Supervisor de la empresa JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L., Sr. Ramón Alvarez, remite correo con la situación visualizada en los jardines. (correo adjunto).

3.- Que, dichos trabajos de mantención son necesarios de abordar a la brevedad por la urgencia que revisten para el correcto funcionamiento de las dependencias y el impacto inmediato en la adecuada atención de los párvulos.

4.- Que, se encuentra en proceso de licitación el suministro de Mantención de Jardines Infantiles correspondiente al año 2014.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la adquisición de los servicios de MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y CAMBIO DE CALEFONT EN JARDINES FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA, GIRASOL, CARACOLITO Y DUMBO mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 3, al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, domiciliado en calle Iquique N° 6841, Antofagasta, por un monto total de **\$1.249.500.-** (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos)- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle que se extrae de los presupuestos N°013/2014,

014/2014, 015/2014 016/2014 de la empresa JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. : (cotizaciones adjuntas).

#### JARDIN FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA

Reparación y puesta en marcha de calefón	u	1	35.000	\$ 35.000
--	---	---	--------	-----------

Total Neto \$35.000.- I.V.A. \$6.550.- **Total I.V.A. Incluido \$41.650.-**

#### JARDIN GIRASOL

Calefont Ionizado 10 Lts.	u	1	200.000	\$200.000
---------------------------	---	---	---------	-----------

Total Neto \$200.000.- I.V.A. \$38.000.- **Total I.V.A. Incluido \$238.000.-**

#### JARDIN CARACOLITO

Calefont Ionizado 10 Lts.	u	1	200.000	\$200.000
---------------------------	---	---	---------	-----------

Total Neto \$200.000.- I.V.A. \$38.000.- **Total I.V.A. Incluido \$238.000.-**

#### JARDIN DUMBO

Calefont Ionizado 10 Lts.	u	1	200.000	\$200.000
Calefont Ionizado 10 Lts.	u	1	200.000	\$200.000
Cañería gas a la vista cu de ½"	ml	3	10.000	\$30.000
Llave de paso de gas a la vista de ½"	u	1	35.000	\$35.000
Reposición de terminal HE de bronce de ½"	u	2	15.000	\$30.000
Reposición de codo de bronce de ½"	u	3	15.000	\$45.000
Regulador de gas para batería de 2 cilindros 45	u	1	75.000	\$75.000

Total Neto \$615.000.- I.V.A. \$116.850.- **Total I.V.A. Incluido \$731.850.-**

2° Páguese al proveedor, **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7**, el valor total de **\$1.249.500.-** (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos)- IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional, adjuntando el Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente.

3° El plazo de ejecución de los trabajos será de 5 días corridos, a contar del 15/05/2014, fecha en que se solicitaron los trabajos mediante correo electrónico adjunto a esta Resolución.

4° En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, sin IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5° Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación públicas del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

6° Impútese el monto de \$ **1.249.500.-**, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002, del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



*leiva*  
**CECILIA CÓRDOVA MADRID**  
DIRECTORA REGIONAL (S)

*CCM* *LWP* *RRS* *NOL* *CCB* *cpr*  
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Secc. Planificación Presupuestaria
- Secc. Cobertura e Infraestructura
- Subd. RRF
- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Oficina de Partes